

PROVIDENCIA, 18 ABR 2024

EX.Nº 552 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta sin fecha de don Nicolás Salgado Mujica, representante legal de la sociedad Flesad Chile SpA, Ingreso Externo N° 2.428 de 19 de marzo de 2024.-

2.- El Memorandum N°5.911 de 2 de abril de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad FLESAD CHILE SpA, RUT N° 77.050.443-0, la suma de \$3.429.853.-, pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N° 2-162141, correspondiente al período julio de 2023 a junio de 2024, por Reliquidación de Capital Propio.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$2.212.629.-).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta	215.26.01.003
Subprograma	01
Centro de Resultado	24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1127 /